

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

CONTRATANTE	DEFENSORIA DEL PUEBLO	NIT	800.186.061-1
ORDENADOR DEL GASTO	ROBINSON DE JESUS CHAVERRA TIPTON		
Cargo	Director Nacional de Defensoría Pública, según Resolución de Nombramiento No. 1425 del 22 de octubre de dos mil veintidós (2022), y posesionado según acta Número 070 del 31 de octubre de dos mil veintidós (2022), en ejercicio de la delegación de funciones conferidas por el señor Defensor del Pueblo mediante Resolución No. 1330 y modificada por la Resolución No. 1360 del 2020.		

CONTRATISTA	CARLOS ANDRES MONTES SIERRA
Identificación	C.C. 1.146.434.378

INFORMACIÓN INICIAL	
Contrato No.	CD-DP-639-2023
Objeto	En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: “Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos”.
Dependencia	DIRECCION NACIONAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA
Regional	CORDOBA
Supervisor del Contrato	RODRIGO BUELVAS LOPEZ
Valor	VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$71.325.000 Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.
Honorarios Mensuales	\$4.755.000 incluidos todos los impuestos a que haya lugar
Plazo	Desde el 14 de abril de 2023 hasta el 31 de mayo de 2024
Lugar de Ejecución	Municipal de Montería Programa promiscuo
DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Para su celebración se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10623 del 13/01/2023.	

Las partes hacemos constar en este documento la terminación y liquidación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Mediante solicitud escrita presentada por parte del contratista, éste requirió la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-639-2023 la cual señala: “(...)CARLOS ANDRES MONTES SIERRA, identificado con C.C. número 1.146.434.378 de Medellín, y Tarjeta Profesional # 281.124 del honorable Consejo Superior de la Judicatura, vinculado a la Defensoría del Pueblo por contrato de prestación de servicios # CD-DP-639-2023 vigente hasta el 31 de mayo de 2024, el cual tiene por objeto la prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. Acudo ante usted de forma respetuosa para solicitarle por medio del presente escrito la TERMINACION ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO CON CARÁCTER URGENTE de mi vínculo contractual con la DEFENSORIA DEL PUEBLO, en razón de los siguientes hechos: 1. Que el día 26 de febrero de 2024 recibí notificación de RESOLUCION No. 001647 DEL 26 DE FEBRERO DE 2024 DE NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN CARGO PUBLICO, por parte del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC. 2. Que el día 28 de febrero de 2024, mediante oficio dirigido al señor Teniente Coronel DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS, Director General (E) INPEC, acepté dicho nombramiento en cargo público. 3. Que el día 28 de

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

febrero de 2024 solicite a Defensoría del Pueblo la cesión del contrato por el cual me encuentro vinculado. 4. Que por parte de funcionario de talento humano del INPEC recibí advertencia que, de no tomar posesión del cargo dentro de los primeros cinco días del mes de abril de 2024, esta se declararía desierta y perdería esta oportunidad laboral, teniendo en cuenta que la solicitud de cesión de contrato hecha a la Defensoría del Pueblo requiere de un trámite. 5. Que el trámite a surtir para la cesión del contrato excederá del plazo límite que recibí de funcionario de talento humano de INPEC, situación que me ocasionaría un perjuicio irremediable. 6. Que en atención a lo expuesto se resuelva la solicitud en referencia de forma urgente, prevalente y con celeridad, esta solicitud de terminación de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales # CD-DP-639- 2023, entre mi persona y la Defensoría del Pueblo, dándole de baja en la plataforma SECOP a más tardar el día 04 de abril de 2024, para que pueda posesionarme en el cargo público en mención a más tardar el día 05 de abril de 2024(...).

2. Del mismo modo, mediante correo electrónico el(la) funcionario(a) **RODRIGO BUELVAS** Profesional Administrativo y de Gestión de la Defensoría del Pueblo Regional Cordoba, en su calidad de supervisor(a) del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-639-2023 solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del citado contrato y emitió concepto de no afectación al servicio de defensoría pública por la terminación y liquidación anticipada de dicho contrato. Incluye el balance financiero del contrato, el cual hace parte íntegra de la presente acta de terminación y liquidación anticipada de mutuo acuerdo y certificó (...)Por medio del presente me permito enviar informe para la terminación anticipada de contrato por parte del defensor público **CARLOS ANDRES MONTES SIERRA**, Me permito certificar lo siguiente: 1. El contratista se encuentra paz y salvo con sus obligaciones contractuales a 04 de abril de 2024. 2. Certifico que el contratista se encuentra a paz salvo con la seguridad social hasta el mes de abril de 2024. 3. Certifico que el contratista trabaja hasta el 04 de abril del 2024. 4. los procesos fueron sustituidos en físico. 5. El doctor Montes Sierra está en la categoría Municipio, perteneciente al programa de Penal Municipal del circuito de Montería, con una carga procesal 42, procesos vigentes 42 y hay otros contratistas para este circuito judicial, que pueden asumir esta carga procesal(...)

3. Que a la fecha de terminación, las garantías del contrato CD-DP-639-2023, se encuentran vigentes.

4. Conforme a lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-DP-639-2023, suscrito entre **LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO y EL(LA) CONTRATISTA**, a partir del día 5 de abril de 2024, es decir que el contratista presto efectivamente sus servicios hasta el 4 de abril de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-639-2023 de conformidad con el siguiente balance financiero:

CONTRATO No. CD-DP-639-2023		
VALOR INICIAL DE CONTRATO	\$47.550.000	
VALOR OTROSI 1	\$23.775.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$71.325.000	
VALOR PAGADO	-	\$50.244.500
VALOR PENDIENTE DE PAGO	-	\$5.389.000
VALOR LIBERADO POR INICIO EN LA EJECUCION	-	\$6.815.500
VALOR A LIBERAR POR LA TERMINACION	-	\$8.876.000
SUMAS IGUALES	\$71.325.000	\$71.325.000

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F16
		Versión: 05
	Acta de terminación y liquidación anticipada	Vigente desde: 14/08/2020

Suscrita la presente Acta, envíese copia de la misma a la Subdirección Financiera de la Defensoría del Pueblo, para que previa certificación para el pago expedida por el Supervisor del contrato se le cancele al contratista la suma de (\$5.389.000) por concepto de honorarios del mes de marzo y 4 días del mes de abril de 2024. Así mismo, para que se libere de los Registros Presupuestales correspondientes los valores a que haya lugar conforme la presente liquidación.

Así las cosas, las partes manifiestan liquidado el contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA TERCERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO: El Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-639-2023, con la firma del presente documento, hace constar que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas dentro del mismo durante su ejecución, en especial, con la de efectuar los respectivos aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.

CLÁUSULA CUARTA. - PAZ Y SALVO: Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes declaran terminado y liquidado de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. CD-DP-639-2023. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA QUINTA. - DOCUMENTOS: Forman parte integral de la presente acta los siguientes documentos: **1.-** La solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo suscrita por **EL CONTRATISTA**. **2.-** Solicitud del supervisor del contrato, V. B del Defensor del Pueblo Regional y balance financiero.

En constancia se firma a través de la plataforma SECOP II.

FUNCIONARIO	NOMBRE
Proyectado por	Luz Adriana Alfaro Borda
Aprobado para firma	Victoria de Jesús Maduro Goenaga
Concepto supervisión	Rodrigo Buelvas
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.	